M

ucha brega nos ha dado el término materialidad. Como se recordará, este concepto se introduce respecto de la preparación de los estados financieros. Por este camino viene a ser objeto de evaluación dentro de la correspondiente auditoría. Deloitte ha lanzado una nueva publicación, denominada 'Thinking Allowed'. El primer número de esta se dedicó a la [materialidad](http://www.iasplus.com/en/publications/global/thinking-allowed/2015/materiality/at_download/file/Thinking%20allowed%20-%20Materiality%2016%20September%202015.pdf). En él encontramos las siguientes manifestaciones: “(…) *There is no doubt that, on average, financial reports are not as concise or as useful as they could be. There are many reasons that financial reporting has reached this point – there is a lot of inertia in financial report preparation; some information is repeated within a report rather than incorporated by cross‑reference; regulatory and financial reporting requirements sometimes overlap; some financial reporting Standards use prescriptive and inflexible language; some preparers think that auditors and regulators are more likely to be appeased by including information than by filtering out immaterial information; the consequences of over‑disclosing are perceived as being better tan under‑disclosing; and the concept of materiality can be difficult to apply to information that supports the primary financial statements.* (…)”.

Muy lejos estamos de haber formado debidamente a nuestros contadores respecto de la materialidad. Este tema requiere de mucho más tiempo del que le dedicamos. Es necesario ahondar en su historia: desde que se introdujo hasta hoy, pasando por sus diferentes concepciones y revisando la investigación científica sobre él. Hay que hacer muchos ejercicios para desarrollar el juicio profesional. Por sobre todo hay que combatir la idea según la cual la materialidad es una licencia para la incorrección, para la mediocridad, para la irresponsabilidad. Aunque no parezca así, la materialidad está en un plano diferente del que corresponde a la exactitud. Mal hacen los que mezclan estas cuestiones. Las cosas empiezan erradas cuando nunca empezamos por el conocimiento de los usuarios de la información. Una de las consecuencias de la regulación es que masifica. Los contadores hacen los estados financieros usando modelos, no pensando en lo que quieren saber los que consultan la información financiera.

Las nuevas normas de información financiera hacen más énfasis sobre la información que ayude a los usuarios a entender el negocio del preparador, como elemento que contextualiza el análisis financiero.

Así como la materialidad produce efectos en la preparación y en la auditoría de los estados financieros, también es pertinente al evaluar la conducta profesional. Con toda seguridad es una cuestión que debe ser analizada en los procesos disciplinarios. Lástima que en Colombia dejó de divulgarse la doctrina que la Junta Central de Contadores va sentando con sus fallos. Ojalá se repiense la cosa a la luz del principio de publicidad previsto en el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

*Hernando Bermúdez Gómez*